

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	002-2023
		Fecha del informe	5/12/2023

2	FUNCIÓNARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA REGIONAL SAN MARTÍN
---	---	------------------------------

3 ANTECEDENTES

* Con fecha 12/10/2023 se convocó el procedimiento de selección AS-26-2023-EO-SM-1 derivada del CP-5-2023-EO-SM-1
 * hasta la fecha de registro de participantes (electrónica) se contó con doce (12) participantes registrados como válidos, de los cuales solo siete (7) presentaron sus ofertas a través de la página del SEACE:

N.º	Ruc/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10434664310	CARDENAS PAREDES DIANA ISABEL	24/10/2023	Válido
2	20531412932	ELECTRO SERVICIOS DAVILA S.A.C.	24/10/2023	Válido
3	20489628237	CONSORCIO J Y J Integrado por: 1. CONSTRUCTORA ANSI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N.º 20489628237 (30% de Participación). 2. ROBERTO OSORIO JORGE MARTIN, con RUC N.º 10158668381 (70% de Participación).	24/10/2023	Válido
4	20607107042	CONSORCIO RYE Integrado por: 1. E & G ENERGIES CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA., con RUC N.º 20603477589 (50% de Participación). 2. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA RIMAYA S.A.C., con RUC N.º 20602439438 (50% de Participación).	24/10/2023	Válido
5	20386255866	CONSORCIO ALTOMAYO Integrado por: 1. SOLUCIONES SAN MARTIN SAC., con RUC N.º 20607107042 (90% de Participación). 2. REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PEÑA S.R.L., con RUC N.º 20552385536 (10% de Participación).	24/10/2023	Válido
6	20603477589	EMAXLAN S.A.C.	24/10/2023	Válido
7	20529707097	CONSORCIO SAN MARTIN I Integrado por: 1. GRUPO G Y DI PERU S.A.C., con RUC N.º 20609569337 (10% de Participación). 2. CARDENAS PAREDES DIANA ISABEL, con RUC N.º 10434664310 (90% de Participación).	24/10/2023	Válido

DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FAJA DE SERVIDUMBRE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN EN 33, 60 Y 138KV DEL SISTEMA ELÉCTRICO SAN MARTÍN DE ELECTRO ORIENTE S.A."
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 26-2023-EO-SM-1 DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N.º 5-2023-EO-SM
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA ELECTRÓNICA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.

1 de 3

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

	Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.	-
	Se presentaron ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:[4] ofertas, no fueron admitidas,[0] ofertas, fueron rechazadas.(3) ofertas, fueron descalificadas.	X
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	-
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	-
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	-
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	Ninguno
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	-
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	-
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	-
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros	Ninguno
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas.</p> <p>POR CAUSAS AJENAS A LA ENTIDAD: los postores no formularon adecuadamente sus ofertas, siendo las principales observaciones las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un postor presentó su Anexo 6 – Precio de la Oferta, no acorde con el Sistema de Contratación del procedimiento de selección (A PRECIOS UNITARIOS), según Cantidad de kilómetros a ejecutar (información que se indica en el numeral 5.1. de los Términos de Referencia). - Uno de los postores, presentó la totalidad de su oferta con la imagen pegada de una firma. - Uno de los postores admitidos no cumplía con la experiencia del postor en la especialidad. - La normativa de contrataciones del Estado, prohíbe expresamente la posibilidad de que los integrantes de un consorcio puedan presentar ofertas individuales o conformar más de un consorcio en un mismo procedimiento de selección; lo que ocurrió en el presente caso, que un postor presentó oferta de forma individual y a su vez, era parte integrante de un consorcio. <p>Por lo tanto, al no contar con ninguna oferta válida, se declaró Desierto el procedimiento de Selección, conforme al artículo 29 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y 65 de su Reglamento.</p>	

FORMATO N° 26

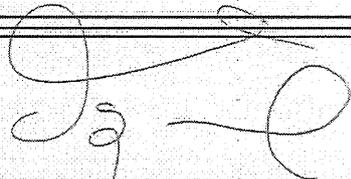
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

8

En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9



Edison Jhover Sanchez Tarazona
Presidente Titular



Erick Napanga Paredes
Primer Miembro Titular



José Sorel Silva Parana
Segundo Miembro Titular

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES